

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 16** *ORDEN 1371/2024, de 29 de noviembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a empresas y personas físicas para la creación y desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2024.*

Mediante la Orden 892/2019, de 6 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes se establecen las bases reguladoras de ayudas a empresas y personas físicas para el desarrollo del sector del videojuego en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 24 de junio).

En desarrollo de la anterior, por Orden 376/2024, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se convocan ayudas a empresas y personas físicas para la creación y desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2024. La Orden se hizo pública a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y el Extracto de la misma fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2024.

Posteriormente, previos los informes técnicos oportunos, y tras la valoración de las solicitudes por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas, reunida en fecha 10 de julio de 2024, se ha elevado propuesta de resolución por parte de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Beneficiarios e imputación presupuestaria

Se conceden subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en virtud del proyecto y por la cuantía que se especifica en el mismo. Dicho gasto se hará efectivo con cargo al crédito autorizado en el subconcepto 47399 del programa 334A del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitudes desestimadas o excluidas

Se excluyen o desestiman las solicitudes presentadas por las entidades que se citan en el Anexo II de la presente Orden, por las causas que se detallan en el mismo especificando los proyectos a los que afecta dicha denegación.

Tercero

Justificación y pago de la subvención. Comprobación material

1. El abono de la ayuda se realizará de una sola vez, mediante transferencia bancaria y previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y conformidad de la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y conformidad de la funcionalidad y calidad del proyecto presentado por parte de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas.

2. Los beneficiarios cumplirán las obligaciones que con carácter general establecen los artículos 8 y 10 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en particular las que se establecen en los apartados correspondientes de la Orden de Convocatoria donde se describen los requisitos y obligaciones que deberán cumplirse

previos al pago. Asimismo, se someterán al régimen de control regulado en los artículos 12 y siguientes de la mencionada Ley.

3. Estas ayudas están sometidas al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis

Cuarto

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Quinto

Efectos

Esta Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de noviembre de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

ANEXO I
BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO	PROYECTO	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
GERMÁN AUGUSTO MORENO	THE OTHER BOOK	25.000,00 €	95	25.000,00 €
BIONIC APE S.L.U	ALZHEIMER TALES	36.210,00 €	90	25.000,00 €
ALBERTO PÉREZ-BERMEJO GALILEA	THISNET: 1X01 MADRID SE APAGA	25.000,00 €	88	25.000,00 €
FIVEXGAMES S.L.	A BRAVE NEW CITY	35.642,40 €	88	25.000,00 €
ONE DIGITAL CONSULTING SBS S.L.	THE IMMERSIVE MUSIC PLANET	25.000,00 €	88	25.000,00 €
PÓNTICA ARTES DIGITALES, S.L.	PROYECTO LEGADO	114.146,00 €	88	25.000,00 €
ZEROUNO GAMES DIGITAL, S.L.	COCIDO A LA MADRILEÑA	32.750,00 €	88	25.000,00 €
ELEFATHERIOS MICHAILIDIS	SANTA HELENA	335.100,00 €	85	25.000,00 €
ISOMETRIC TAKO, S.L.	FATA MORGANA	24.123,55 €	85	24.123,55 €
OVERPOWERED TEAM, S. COOP. MAD.	ZOMBIE PARK	62.331,25 €	85	25.000,00 €
VIRGINIA CALVO MANGAS	DARK MASS	32.500,00 €	85	25.000,00 €
DOJO-SYSTEM, S.L.	RECONQUISTA	77.616,00 €	83	25.000,00 €
CATEFFECTS, S.L.U	CALLING TO CTHULHU	190.000,00 €	80	25.000,00 €
FIRENUT CONSULTING, S.L.	PROTOTIPO BAPTISTE	33.500,00 €	80	25.000,00 €
FLAS ENTERTAINMENT, S.L.	RED DREAMS	44.150,00 €	80	25.000,00 €
MAD CORPORATE ENTERTAINMENT, S.L.	EL MISTERIO DE PLAZA MAYOR	35.500,00 €	80	25.000,00 €
NEON FINCH GAMES, S.L.	SPELLBOUND: A DETECTIVES TALE	34.470,50 €	80	25.000,00 €
NOSOLOROL, S.L.	THE GOBLINSEEKERS	123.575,00 €	80	25.000,00 €
GAMERANEST. S.L.	RESPAWN: THE POWER OF ONE	95.418,00 €	79	25.000,00 €

ANEXO II
PROYECTOS DENEGADOS Y EXCLUIDOS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVACIÓN
09-VIJ1-00003.5/2024	JORGE DOMINGO	ONCE UPON A BLOP	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00004.6/2024	RESISTANCE STUDIO S.L.	HARBOR MASTER MR	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00007.0/2024	SERGIO MORENO MORENO	UNKNOWN WORLD	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00009.2/2024	HISPLAYER SDK SL	PORTAL ADVENTURES	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00015.0/2024	RED MOUNTAIN CONSULTING SL	OPUS MAGNA	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00016.1/2024	PLATONIC GAMES SLU	LEYENDAS DE HISPANIA	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00017.2/2024	FICTORAMA STUDIOS SL	MOON	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00022.8/2024	DANIEL GARCÍA JARAMILLO	HISTORY ISLAND VR	Solicitud duplicada que se da por finalizada
09-VIJ1-00023.0/2024	OUT OF THE BLUE S.L.	DPD	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00024.1/2024	JUSTGAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA S.L	MYSTERY QUEST	Renuncia
09-VIJ1-00025.2/2024	IMMERSIVE SPORTS SL	BARQIA SPORTS	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00026.3/2024	SUPERLUMEN SL	PROYECTO PASTEL	Excluido. No cumplir con el requisito indicado en el dispongo 3.c) referente a tener al menos una sede en la Comunidad de Madrid
09-VIJ1-00028.5/2024	GAMERANEST SL	RESPAWN: THE POWER OF ONE	Solicitud duplicada que se da por finalizada
09-VIJ1-00029.6/2024	VERMILA STUDIOS SL	CRISOL: THEATER OF IDOLS	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00030.8/2024	VIRTUAL ZOOTROPE, S.L	PEQUEÑO GRAN TEATRO INMERSIVO	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00032.1/2024	DANIEL GARCÍA JARAMILLO	HISTORY ISLAND VR	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00033.2/2024	RAÍCES ROOTS SL	MAYRIT	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00037.6/2024	CRAIG WELBURN	TAVERN TALE	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00038.7/2024	MEMORO CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	AURORA DAWN POET	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00039.8/2024	ANA BELÉN GÓMEZ SANZ	MACBETH: SEEDS OF FATE	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00040.1/2024	ATICO GAMES SL	LIENZO	Excluido. No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a la creación y desarrollo de videojuegos (P763 o similar)
09-VIJ1-00041.2/2024	BIT BOT SOFTWARE S.L.	PROTOCOL SURVIVE	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00043.4/2024	EL SUEÑO ETERNO PICTURES, S.L.	SAJA-NANSA ELEMENTAL POWER	Falta de crédito disponible
09-VIJ1-00044.5/2024	CODIWANS SLU	DREAM BANDITS	Falta de crédito disponible

(03/19.866/24)

BOCM-20241204-16

